

REF: Establece y comunica el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación para la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 1T de 2015, del Ministerio de Energía.

SANTIAGO, 26 de abril de 2018

RESOLUCION EXENTA N° 300

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente “la Comisión”, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo establecido en los artículos 173° y siguientes del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “la Ley”;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante “Reglamento de Sistemas Medianos”;
- d) Lo establecido en el Decreto N° 1T, de 2015, del Ministerio de Energía, que fija precios a nivel de generación y transmisión en los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, y establece planes de expansión en los sistemas señalados, en adelante “Decreto N° 1T”;
- e) La Metodología de Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base Anual 2013, del Instituto Nacional de Estadísticas, de diciembre de 2013;
- f) La Metodología de Índice de Precios al Productor (IPP), Base Anual 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas, de febrero de 2017; y,
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, le corresponde a la Comisión Nacional de Energía establecer y comunicar periódicamente a las empresas que operen instalaciones de generación y transmisión en los respectivos Sistemas Medianos el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación definidas en el numeral 1.2 del artículo primero y numeral 3 del artículo tercero del Decreto N° 1T;
- b) Las condiciones de aplicación de las fórmulas de indexación establecidas en el Decreto N° 1T; y,
- c) Los plazos establecidos en el Decreto N° 1T para que la Comisión establezca y comunique el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación referidas, para que a su vez la Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., en adelante "EDEL MAG S.A.", determine e informe los valores de precios de nudo de energía y potencia de punta que deben ser aplicados.

RESUELVO:

Artículo Primero: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los precios de nudo de los Sistemas Medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams, los señalados en la siguiente tabla:

| Índice | Nombre | Fuente | Fecha | Valor |
|--|---|-----------------------------|--------------------------------------|-------------|
| DOL | Promedio del tipo de cambio observado del dólar de EE.UU. | Banco Central | Marzo 2018 | 603,45 |
| IPC | Índice de Precios al Consumidor | INE | Marzo 2018 | 129,27 |
| P ^{DIESEL} Puerto Natales | Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Natales | Informado por Empresa | Promedio Noviembre 2017 a Abril 2018 | 374.961,083 |
| P ^{DIESEL} Porvenir | Precio vigente del Petróleo Diesel en Porvenir | Informado por Empresa | Promedio Noviembre 2017 a Abril 2018 | 391.266,083 |
| P ^{DIESEL} Puerto Williams | Precio vigente del Petróleo Diesel en Puerto Williams | Informado por Empresa | Promedio Noviembre 2017 a Abril 2018 | 426.009 |
| P ^{GAS} | Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas | Informado por Empresa | Promedio Febrero a Abril 2018 | 89,395 |
| PPI | U.S. Producer Price Index (WPUSOP3200) | Bureau of Labour Statistics | Noviembre 2017 | 171,7 |
| PPI P. Williams | U.S. Producer Price Index (WPU00000000) | Bureau of Labour Statistics | Noviembre 2017 | 195,9 |

| Índice | Nombre | Fuente | Fecha | Valor |
|-----------------------|---|--|----------------|-------|
| PPleq Punta Arenas | Producer Price Index Industry Data (PCU333611333611) | Bureau of Labour Statistics | Noviembre 2017 | 209,1 |
| PPleq | Producer Price Index Industry Data (PCU335312335312) | Bureau of Labour Statistics | Noviembre 2017 | 206,8 |
| TAX | Tasa arancelaria aplicable a la importación de equipos electromecánicos | Servicio de Impuestos Internos (SII) | Abril de 2018 | 6% |

Artículo Segundo: Establézcanse como valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación aplicables a los costos variables del Sistema Mediano de Punta Arenas, los señalados en la siguiente tabla:

| Índice | Nombre | Fuente | Fecha | Valor |
|------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|--------|
| IPC | Índice de Precios al Consumidor | INE | Marzo 2018 | 129,27 |
| P _{GAS} | Precio vigente del Gas Natural en Punta Arenas | Informado por Empresa | Promedio Febrero a Abril de 2018 | 89,395 |
| PPI | U.S. Producer Price Index (WPU SOP3200) | Bureau of Labour Statistics | Noviembre 2017 | 171,7 |

Artículo Tercero: Actualícense los valores del parámetro Ni, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Empresa | Sector de Nudo | Sistema | Barra de Retiro | Ni [p.u.] |
|--------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| EDELMAG S.A. | 1 | Punta Arenas | Punta Arenas | 0,489 |
| EDELMAG S.A. | 1 | Punta Arenas | Tres Puentes | 0,280 |
| EDELMAG S.A. | 1 | Puerto Natales | Puerto Natales | 0,129 |
| EDELMAG S.A. | 1 | Porvenir | Porvenir | 0,086 |
| EDELMAG S.A. | 1 | Puerto Williams | Puerto Williams | 0,016 |

Artículo Cuarto: Una vez notificada de la presente resolución, EDELMAG S.A. deberá informar a la Comisión y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los valores de los precios de nudo de energía y potencia que deberán ser aplicados, conforme lo establece el Decreto N° 1T.

Artículo Quinto: Los precios de nudo resultantes de la aplicación de los índices contenidos en el artículo primero de la presente resolución, rigen a partir del 1° de mayo de 2018.

Artículo Sexto: Notifíquese y publíquese la presente resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, Notifíquese y Publíquese



SECRETARIA EJECUTIVA(S) CAROLINA ZELAYA RÍOS
Secretaria Ejecutiva (S)
Comisión Nacional de Energía



ISD/JMA/XOC/IGV/DLG/MCL/mhs

DISTRIBUCIÓN:

1. EDELMAG S.A
2. Pecket Energy S.A.
3. Ministerio de Energía
4. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
5. Departamento Jurídico CNE
6. Departamento Eléctrico CNE
7. Archivo Oficina de Partes CNE